



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO N°186

DECRETO ALCALDICIO N°1116
LITUECHE, 11 de Septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que en el Marco de los Programas Sociales a ejecutarse durante el año 2019 la Municipalidad de Litueche ha incorporado el programa de organizaciones comunitarias.
- Que dentro de las iniciativas del programa de organizaciones comunitarias, para el año 2019 es ejecutar fondos concursables para las organizaciones territoriales asociadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ella incluida, con el propósito de financiar la ejecución d proyectos específicos de interés común en el ámbito local, que constituyan su fortalecimientos y de las redes locales existentes en cada barrio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1010 del 22 de Agosto del 2019, que aprueba las Bases y Formulario del Fondo Concursable Municipal FONDEVE 2019.
- El acta de apertura y evaluación de los proyectos FONDEVE Litueche 2019, que se adjunta.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 129 de la Sesión Ordinaria N° 101 del 11 de septiembre del 2019, que aprueba el acta de apertura y evaluación de los proyectos FONDEVE Litueche 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en los títulos II y III de la Ordenanzas de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; lo establecido en DS N° 375, de fecha 03 de julio del 2003, que Aprueba Reglamentos de la ley N° 19.862; lo consagrado en la ley 19.862 que establece registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos ; el Artículo 27° de la ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre del 2003, sobre normas de procedimientos de rendiciones de cuentas de la contraloría general de república; la resolución N° 1600 de 2008, de la contraloría general de la república, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, los fondos concursables Municipal FONDEVE 2019, a los proyectos de las organizaciones territoriales que se hacen mención a continuación , por un monto total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos)

ORGANIZACION	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FONDEVE 2019
Junta de Vecinos La Alameda de Pulín	65.036.140-7	"Renovando Nuestras Sillas"	\$400.000.-
Junta de Vecinos Caserío Talca	8.759.082-0	"Protecciones para la Sede"	\$600.000.-

2. **DEJASE**, establecido que la organización precedente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la resolución N° 30/2015
3. **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el día 4 de diciembre del 2019
4. **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA C. URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes



Fondo Públicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Libreta de Ahorro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rol Único Tributaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acta asamblea	✓	•	✓	✓	•	✓	✓	✓	✓	✓	•	✓
Cotizaciones	•	•	•	•	•	•	•	•	✓	✓	•	•
Formulario Perfil Proyectos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- NO CUMPLE
- ✓ CUMPLE

De la revisión de documentos se deja establecido lo siguientes

- a) Organización (1), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- b) Organización (2), acta presentada es de fecha anterior a la publicación de las bases del concurso, en esta falta la firma de los socios asistentes a la reunión de asamblea.
- c) Organización (3), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- d) Organización (4), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- e) Organización (5), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio, acta presentada es de fecha anterior a la publicación de las bases del concurso.
- f) Organización (6), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- g) Organización (7), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- h) Organización (8), no presenta cotización.
- i) Organización (11), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio, falta acta asamblea.
- j) Organización (12), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.
- k) Organización (13), la cotización presentada no coincide con el monto total del proyecto. No presenta cotización por aporte propio.

Teniendo en cuenta los antecedentes y la revisión de estos realizada por esta comisión, pasan a evaluación según los criterios establecidos en las bases del concurso la organización (9) y (10).

CRITERIOS	Organización 9	puntaje	Organización 10	Puntaje
Antigüedad	19 AÑOS (02/12/1999)	15 pts	19 AÑOS (02/12/1999)	15 pts
Participación unión comunal de JJVV	✓	15	✓	15
Respaldo proyecto (formulario)	✓	30	✓	30
Aporte propio	49.820	20	70.000	20
Aporte solicitado	400.000	10	600.000	5
Puntaje total		90 pts.		85 pts.

En conclusión las organizaciones adjudicatarias son:

- ❖ JUNTA DE VECINOS LA ALAMEDA DE PULIN, CON EL PROYECTO "RENOVANDO NUESTRAS SILLAS" CON UN TOTAL DE 95 PUNTOS, POR UN MONTO SOLICITADO DE \$400.000.-
- ❖ JUNTA DE VECINOS CASERIO TALCA, CON EL PROYECTO PROTECCIONES PARA LA SEDE, CON UN TOTAL DE 85 PTS. POR UN MONTO SOLICITADO DE \$600.000.-

Secretaria Municipal



DIDECO

SECPLAC

Litueche, 10 de septiembre del 2019